



Asunción, 22 de setiembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 4963/2016

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la presentación realizada por el señor Herbert Raúl Segovia Lohse, quien formula denuncia sobre un supuesto hecho de Doble Remuneración en el mes de Agosto relacionado al Señor Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia ex Director General del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el **Expediente SFP N° 8984/16**.

Al respecto, esta Secretaría Ejecutiva, antes de emitir el parecer institucional, solicita a vuestra institución la remisión del siguiente informe:

- ✓ Detalles de Pagos realizados al Decano de la FIUNA, discriminado por Objetos de Gastos.
- ✓ En base a qué normativas el SINARH autorizó dichos pagos, sin la Excepción a la Doble Remuneración que compete realizar a la SFP, cuyo Expediente es el N° 8340/16, y se ha emitido el Dictamen DGAJ N° 960 de fecha 26/08/2016, comunicado por Nota PR/SFP/GAB N° 4672/2016, en fecha 31/08/2016. Se adjuntan copias autenticadas de estas documentaciones.

Este pedido se fundamenta en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en el Artículo 96 que expresa: "Son atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: ...j) "Recabar los informes necesarios para el cumplimiento de todos los fines, de todas las reparticiones públicas".

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Alfredo Benítez Mendieta
Encargado de Despacho
Ref. Resol. SFP N° 0863/2016
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Don Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. _____



